

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

**FIJA SELECCIÓN PROGRAMA DE APOYO A
LOS PROYECTOS DE COMISIONES FILMICAS
REGIONALES, REGIÓN DEL BIOBÍO,
CONVOCATORIA 2016.**

MOK/COI



EXENTA N° **512**

CONCEPCION, **14 OCT 2016**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N°268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 428 de 05 de septiembre de 2016, que aprueba Bases de convocatoria del Programa de Apoyo a los proyectos de comisiones fílmicas regionales, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío; acta de fecha 07 de octubre de 2016 de la Comisión evaluadora, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que la Comisión Fílmica de Chile o Film Commission Chile (FCCh) –oficina especializada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, específicamente del Fondo de Fomento Audiovisual– ha centrado su trabajo en posicionar a Chile como país competitivo para rodajes internacionales y el desarrollo de la industria audiovisual nacional, a través de la promoción de Chile y sus regiones como lugares privilegiados para filmar producciones audiovisuales.

Que, para llevar a cabo sus objetivos a lo largo de todo el país, la FCCh ha desarrollado un **Plan Regional, a través de un** trabajo coordinado con las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes del país y con el sector audiovisual de cada zona –en específico con los proyectos de comisiones fílmicas regionales– para que sean los propios actores, especialistas en su propia región quienes apoyen e incentiven la actividad audiovisual en forma específica para su localidad.

Que en este contexto la Dirección Regional del Biobío del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en coordinación con la Comisión Fílmica de Chile, dispusieron la entrega de apoyo financiero y técnico mediante un Programa de apoyo a los proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales –Región del Biobío, e invitó a participar de la convocatoria Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, a través de las Bases de convocatoria que fueran aprobada mediante Resolución Exenta N° 428 de 05 de septiembre de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Biobío.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, la Comisión Evaluadora regional evaluó las postulaciones admisibles conforme a los criterios establecidos en bases, determinando la selección y no selección de postulaciones, según consta en acta de evaluación que obra en el expediente administrativo de esta resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la selección de proyectos,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la selección del proyecto:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT
1	Desarrollo y Gestión de Comisión Fílmica Región del Biobío	Rodrigo Adrián Romero Lineros	

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase la no selección del siguiente proyecto:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT
1	Oficina Comisión Fílmica Región del Bío Bio	Johnny Steven Correa Fernández	

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de su fecha de total tramitación, por esta Dirección Regional, a los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico o vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución y del acta de evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en las respectivas postulaciones.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley Nº 19.880, a los/as postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTESE, por la coordinación de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Dirección Regional, todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por esta Dirección Regional, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:

- Dirección Regional CNCA, Región del Biobío
- Coordinadora Unidad de Fomento, CNCA Biobío
- Abogada Regional, CNCA Biobío
- Secretario Ejecutivo CAIA
- Directora Film Commission Chile
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo



Acta de Sesión de la Comisión Evaluadora
Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales
Convocatoria Región de Biobío

En Concepción, Región del Biobío, en el día 07 de octubre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases la Convocatoria del Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, para la Región de Biobío, Convocatoria 2016, aprobadas por Resolución Exenta N° 428, de fecha 02 de Septiembre de 2016, de este Servicio, con sus modificaciones, si corresponde, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.981, de Fomento Audiovisual, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Evaluadora, compuesta por:

1. Marcia Orellana Kroyer, R.U.T. N° [REDACTED]
2. Marcelo Bravo Villarroel, R.U.T. N° [REDACTED]
3. Viccenza Martini Vera, R.U.T. N° [REDACTED]

1. Aspectos Generales

A esta instancia le corresponde efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, y 12 de la Ley N° 19.880, respectivamente.



Asimismo, se deja constancia que se encuentra presente la Coordinadora de Fomento de la Cultura y las Artes de Dirección Regional Biobío.

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión decidieron, por unanimidad, que su presidente será don **Marcelo Bravo Villarroel**, R.U.T. Nº [REDACTED]

SEGUNDO. La coordinadora de Fomento dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), de los cuales \$15.000.000.- (quince millones de pesos) corresponden al año 2016 y \$15.000.000.- (quince millones de pesos) al año 2017, pudiendo asignarse un monto máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos) por proyecto.

TERCERO. La Comisión procedió a efectuar la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Coherencia	25%
Currículo o trayectoria	25%
Presupuesto	10%
Calidad	40%

CUARTO. La comisión evaluó de la siguiente forma:

SELECCIONADO:

NOMBRE DEL PROYECTO	<i>Desarrollo y Gestión de Comisión Fílmica Región del Biobío</i>
POSTULANTE	Rodrigo Adrián Romero Lineros
RUT	[REDACTED]



DIRECCIÓN	Salas 32, Talcahuano, Biobío
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Rodrigo Adrián Romero Lineros
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	Salas 32, Talcahuano, Biobío
EVALUACION	6.35

NO SELECCIONADO:

NOMBRE DEL PROYECTO	<i>Oficina Comisión Fílmica Región del Bío Bío</i>
POSTULANTE	Johnny Steven Correa Fernández
RUT	13.442.709-4
DIRECCIÓN	Pasaje 2, Nº 55, Villa Loncopán, Collao, Concepción
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Johnny Steven Correa Fernández
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	Pasaje 2, Nº 55, Villa Loncopán, Collao, Concepción
EVALUACION	4.2

Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

El listado de los proyectos evaluados en el Programa de Apoyo a los Proyectos de Comisiones Fílmicas Regionales, para la Región del Biobío, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, fundamento de la evaluación y el puntaje asignado, está disponible en la Ficha Única de Evaluación (FUE) y en la Dirección regional del Biobío.



FIRMAN LA PRESENTE ACTA

1. **Marcelo Bravo Villarroel, R.U.T. Nº** [REDACTED]

2. **Marcia Orellana Kroyer, R.U.T. Nº** [REDACTED]

3. **Vicenza Martini Vera, R.U.T. Nº** [REDACTED]